



ERRADICAR LA BRECHA DE GÉNERO EN LAS PENSIONES PÚBLICAS

Quienes firmamos este texto **SOLICITAMOS** que el Congreso de los Diputados sea consciente y legisle para erradicar la brecha de género existente en las pensiones públicas. Apoyamos las medidas propuestas por la Comisión Mujer de COESPE que reconocen el trabajo de cuidados, que vienen realizando las mujeres históricamente, y que van encaminadas a sacar de la pobreza a millones de pensionistas y a reducir esa brecha injusta de un 33%.

Para eliminar esta brecha son necesarias medidas estructurales en el terreno laboral, económico, social y cultural. Y para reducir la actual son imprescindibles medidas como:

- El reconocimiento de que la pensión mínima sea igual al salario mínimo interprofesional y éste llegue al 60% del salario medio del país.
- El reconocimiento del 100% de la base reguladora que correspondiese a la persona fallecida para las pensiones de viudedad.
- La extensión del complemento para la eliminación de la brecha de género a todas las mujeres pensionistas, incluidas las jubiladas anteriores a febrero de 2021, a las que han anticipado y a las no contributivas.
- Derogación de las reformas que han endurecido las condiciones para jubilarnos. Volver a los 60 años como edad de jubilación y a los 10 años cotizados para recibir una pensión pública.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PROFESIÓN/ACTIVIDAD	FIRMA

Conforme al artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal le informamos de lo siguiente:

1. Que la finalidad de la recogida de firmas tiene como único objetivo su utilización para la gestión y tramitación de la campaña en pro de dirigirse a diputados y diputadas y grupos parlamentarios para exigir que legislen para la consecución de las reivindicaciones planteadas.
2. Que usted presta el consentimiento expreso e inequívoco para que sus datos personales sean cedidos a los organismos públicos y/o privados competentes con la misma finalidad descrita anteriormente.
3. Que una vez acabada la campaña los datos personales serán cancelados según lo establece la normativa.
4. Que tiene la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Así mismo, la persona firmante garantiza que los datos facilitados en la campaña de recogida de firmas son veraces y será el único responsable de cualquier mal o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a COESPE, o a cualquier tercero, a causa de la cumplimentación con datos falsos, inexactos o incompletos.